



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 16 DIC 2022

VISTO:

Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente que reúne los requisitos estatutarios establecidos tiene derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que el personal docente que decida optar por cargos con mayor o menor carga horaria debe estar compatible al momento de la toma de posesión;

Que la Dirección General de Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2022, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2022, a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 24 de noviembre de 2022.
- 2°) **ESTABLECER** que el personal docente que se inscriba para Reincorporación, deberá hacerlo a través del Portal Unico <https://edutics.neuquen.ed.ar/>, Resolución N° 0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio en la docencia con concepto promedio no inferior a bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), norma legal de renuncia, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condición física avalada con certificado médico. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación avalados por la Dirección General de Modalidad Artística.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED



- 3°) **DISPONER** que el personal docente que fundamenta su solicitud de traslado en razones de salud, deberá acompañar un certificado médico y si la causal fuera por integración de núcleo familiar, deberá adjuntar la documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
- 4°) **ESTABLECER** que el personal docente que se inscriba para Traslado, deberá hacerlo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020.
- 5°) **DETERMINAR** que el personal docente dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de correo electrónico y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 8°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.ed.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 9°) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 10°) **ESPECIFICAR** que, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial aplicar el criterio de Reciprocidad para el destino de las vacantes.
- 11°) **ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 12°) **ESTABLECER** que los docentes inscriptos podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.
- 13°) **INDICAR** que los docentes que opten por cargos de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.
- 14°) **ESTIPULAR** que las nóminas de vacantes se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente norma.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED



- 15°) DETERMINAR** que la elección de cargo se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en fechas y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. Los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar, al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.
- 16°) FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2023/2024.
- 17°) DISPONER** que el docente que no efectivice el Traslado o Reincorporación otorgado, salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrá presentarse a ninguno de los dos (2) concursos posteriores al presente.
- 18°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años atento a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 19°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 16° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 17° y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 20°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16°, deberá solicitar prórroga de toma de posesión, a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente la solicitud será cursada a través de la Dirección o Modalidad correspondiente. El Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.
- 21°) ESTIPULAR** que la Dirección General de Modalidad Artística realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

22°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines estipulados en el Artículo 21°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

ANEXO I

PRIMER MOVIMIENTO DE PERSONAL AÑO 2022

NIVEL PRIMARIO

Grupos A y B

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3

a) **DISPONIBILIDAD**

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) **TRASLADO**

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	22	Plaza Huincul	1°	A	Jubilación Ausmendi Silvia Ana - Disposición 4/2011	204	II	Tarde
2	46	Plottier	1°	A	Renuncia Marcos, Maria Florencia - Disposición N° 239/2022	203	X	Tarde
3	125	Neuquén	1	A	Jubilación Chiscano, Silvia Graciela - Disposición N° 657/2020	202	I	Mañana
4	133	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Santangelo, Andrea Ivana - Resolución N° 0927/2018	202	II	Tarde
5	138	Cutral Có	1°	A	Traslado Delgado, Claudia Aida - Resolución N° 1424/2022	201	II	Mañana
6	148	Zapala	1°	A	Renuncia Avila, Silvia Noemi - Disposición N° 1341/2012	201	III	Mañana
7	170	Las Lajas	1°	B	Jubilación Villanueva, María Alejandra - Disposición N° 303/2019	201	VII	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

8	179	San Martín de los Andes	1°	B	Jubilación Bauer, Beatriz Claudina - Disposición N° 3307/2019	202	IX	Tarde
9	194	Zapala	1°	A	Renuncia Crespo, Margarita Inés - Disposición N° 1592/2014	201	III	Compartido
10	199	Neuquén	1°	A	Jubilación Rodríguez, Gloria Ilda - Disposición N° 1177/2018	201	VIII	Tarde
11	255	Cutral Có	1°	A	Traslado Chomnalez, Rocío - Resolución N° 0771/2015	202	II	Tarde
12	272	Cutral Có	1°	A	Jubilación Barros, Mónica Mabel - Disposición N° 2064/2017	201	II	Mañana
13	277	Centenario	1°	A	Creación Resolución N° 0165/2016	203	VI	Compartido
14	296	Neuquén	1°	A	Jubilación Baglioni, Karen Lis - Disposición N° 631/2020	203	VIII	Compartido
15	327	Chos Malal	1°	B	Traslado Heredia, Angélica Vanina - Resolución N° 0771/2015	203	V	Mañana
16	334	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Bustamante Laura Andrea - Resolución N° 1435/2014	201	II	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	15	Chos Malal	1°	B	Transferencia Resolución N° 0629/2019	204	V	Compartido
2	45	Cutral Có	1°	A	Jubilación Tapia, Luisa Argentina - Disposición N° 1747/2009	202	II	Tarde
3	49	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Delgado, Claudia Aida - Resolución N° 1435/2014	202	II	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

123	Plaza Huin cul	1°	A	Renuncia Ficca, Mariana Esther - Disposición N° 1564/2017	201	II	Tarde	
124	Centenario	1°	B	Jubilación Sofio, Cristina Raquel - Disposición N° 3211/2019	202	VI	Tarde	
6	170	Las Lajas	1°	B	Traslado Rodríguez, Silvia Susana - Resolución N° 0532/2016	203	VII	Compartido
7	307	Zapala	1°	A	Traslado Luna, Cristina Soledad - Resolución N° 0927/2018	204	III	Mañana
8	347	Neuquén	1°	A	Renuncia Anselmi, Marcela Zaida - Disposición N° 1/2019	201	VIII	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	80	Zapala	2°	B	Traslado Caro, Emilce Beatriz - Resolución N° 0438/2002	201	III	Compartido
2	151	Plaza Huin cul	1°	A	Jubilación Sepúlveda, Aida Isabel - Disposición N° 2524/2012	202	II	Tarde

ESCUELAS ALBERGUES
MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDJ-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ESCUELAS JORNADA COMPLETA
MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDG-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

ANEXO II

PRIMER MOVIMIENTO DE PERSONAL AÑO 2022

NIVEL PRIMARIO

Grupos C y D

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	14 128 224	Quili Malal Bajada del Agrio Bajada del Agrio	3°	D	Creación Resolución N° 165/2016	201	III	Mañana
2	37	Los Catutos	2°	D	Traslado Aviles Aviles, Rubén Alejandro - Resolución N° 0927/2018	201	III	Compartido
3	104	Villa La Angostura	1°	C	Jubilación Muller, Gabriela Elizabeth - Disposición N° 588/2020	202	IX	Mañana
4	122 81 293	Bajada de Los Molles	3°	D	Traslado Assat, Mariela Verónica - Resolución N° 1435/2014	201	III	Mañana
5	173	Huantraico	3°	D	Traslado Murno, Estefania Soledad - Resolución N° 0927/2018	201	V	Compartido
6	206	Varvarco	2°	D	Jubilación Magnasco, Raquel Edelmira - Disposición N° 697/2020	201	XIV	Compartido

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

7	328	El Hucú	1°	D	Renuncia Malerbi, Norma Graciela - Disposición N° 2168/2019	202	VII	Tarde
8	355	Rincón de los Sauces	1°	C	Creación Resolución N° 1917/2018	203	XII	Compartido
9	363	Rincón de los Sauces	1°	C	Traslado Saavedra, Erika Araceli - Resolución N° 1272/2019	201	XII	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	8	Ramón Castro	3°	C	Creación Resolución N° 0124/2015	201	III	Mañana
	288	Santo Domingo		D				
2	135	Mariano Moreno	1°	C	Jubilación Núñez, Adriana Graciela - Disposición N° 15/2021	202	III	Mañana
	218	Laguna Miranda	3°	D				
3	346	Rincón de los Sauces	1°	C	Traslado Polenta, Melina Leticia - Resolución N° 0927/2018	203	XII	Compartido

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	32	Barrancas	1°	D	Traslado Araya Hidalgo, Tatiana - Resolución N° 1435/2014	201	V	Compartido
2	110	Pichaihue	3°	D	Creación Resolución N° 1087/2005	201	VII	Compartido

ESCUELAS ALBERGUES
MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDJ-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1553
EXPEDIENTE N° 2022-01674554-NEU-DESP#CED

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	11	Cuyín Manzano	3º	D	Jubilación Gallardo, Silvia Noemi - Disposición N° 1/2021	101	IX	Tarde
2	83	Chacayco Sur	3º	D	Creación Resolución N° 0622/1999	201	III	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ESCUELAS JORNADA COMPLETA
MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDG-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA

ADRIANA BEATBIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primaria
C.P.E.

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén